



TRABAJANDO PARA USTED

OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1064
ANT. : 1) Resolución Exenta N° 5081 de 2016, que aprueba Formato de Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales. 2) Resolución Exenta N° 2964 de 2018, Aprueba Procedimiento de Calificaciones de Asistencia Técnica.
MAT. : Solicita pronunciamiento acerca de la pertinencia de modificar el procedimiento Calificaciones de Entidades de Asistencia Técnica, así como las plataformas tecnológicas.
ADJ. : No hay

Santiago, 24 junio 2026

A : JORGE ESTEBAN DÍAZ BURGOS
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
DE : MARÍA GABRIELA MATTA SEPÚLVEDA
JEFA DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

Junto con saludar, y en el marco de las funciones que competen a esta División respecto de la administración y supervisión de los registros técnicos, mediante el presente, se informa que, desde la implementación del procedimiento de Calificaciones de Entidades de Asistencia Técnica en el año 2016, hasta la fecha, se ha acumulado experiencia práctica suficiente que permite advertir diversos aspectos susceptibles de perfeccionamiento.

Por tal motivo, la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional tiene programada la actualización del procedimiento de calificaciones de asistencia técnica, cuya última modificación fue aprobada por Resolución Exenta N° 2964 del año 2018. Lo anterior, con el objetivo de facilitar el proceso a nivel regional y optimizar el procesamiento de las calificaciones en el nivel central. Cabe destacar que dicha actualización se llevaría a cabo mediante resolución afecta a toma de razón por el Organismo Contralor.

Posteriormente, se deberían adoptar las medidas tendientes a actualizar las plataformas tecnológicas que dan soporte a este proceso mediante licitación pública.

En atención a lo acontecido con la propuesta de procedimiento de calificación de obras financiadas en todo o parte con subsidio habitacional y con el objetivo de evitar un desgaste innecesario de recursos, se solicita a la División Jurídica, emitir pronunciamiento acerca de la pertinencia de realizar estas modificaciones.

Esperando una favorable acogida a lo solicitado,

Saluda atentamente a Ud.

MARIA GABRIELA MATTA SEPULVEDA

JEFA DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL

DTS/ADA/LRE

Distribución

- DESTINATARIO
- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
- DEPTO. GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS
- UNIDAD DE GESTIÓN DE LA DEMANDA - DINFO
- SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO

Ley de Transparencia Art 7.G